



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 2015

VISTOS:

El Expediente con Número de Registro H.T. Nº 191199 sobre el Proyecto de Investigación "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

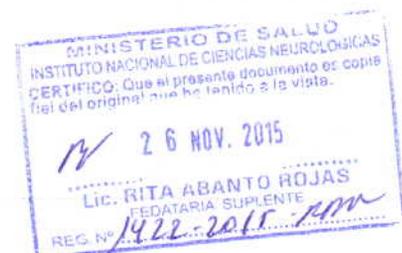
Que, en el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial Nº 787-2006-MINSA, determina que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros.

Que, mediante el documento de visto, el Doctor Héctor Hugo García Lescano, en su calidad de Jefe del Departamento de Neurocisticercosis del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la aprobación del Proyecto de Investigación "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas";

Que, mediante el Certificado de Aprobación Ética Nº 113-2015.CIEI-INCEN de fecha 14 de julio de 2015, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Certifica: Haber revisado y aprobado por unanimidad el Proyecto de Investigación denominado: "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" cuyo investigador principal es el Médico Cirujano Héctor Hugo García Lescano y Sofía Sánchez Boluarte.

Que, por Informe Nº 022-UI/OEAIDE-INCEN la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Proyecto de Investigación "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" informando que el proyecto citado ha cumplido con presentar toda la información solicitada, de acuerdo al Reglamento para los trabajos de investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado con R.D. Nº 079-2013-INCEN-DG de fecha 28 de febrero de 2013 y con la Aprobación del Certificado de aprobación Ética Nº 113-2015-CIEI-INCEN de fecha 14 de julio de 2015, con vigencia de un año calendario y cuyos gastos que ascienden a S/. 36,200.00,

serán asumidos por Centro de Salud Global y no irrogará gastos a la institución por lo que opina por la Aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos;



Que, por Informe N° 064-2015-JEF-OEAIDE/INCN el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada informa que el Proyecto de Investigación " Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" ha sido aprobado y no irrogará gastos a la institución, por lo que lo eleva a esta Dirección General para la aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Asesoría Jurídica mediante Informe N° 216- 2015/OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".

Artículo 2º.- Disponer la ejecución del Proyecto de Investigación: "Estudio Caso Control para determinar la asociación entre la presencia de Esclerosis Hipocampal y Neurocisticercosis Calcificada y factores asociados en pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", a cargo de las personas que se precisan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACION	PROFESIÓN
Héctor Hugo García Lescano	Investigador Principal	Médico Cirujano
Sofía Stefanie Sánchez Boluarte	Investigadora Principal	Médico Cirujano
Javier Arturo Bustos Palomino	Co Investigador	Médico Cirujano
Isidro Gonzáles Quispe	Co Investigador	Médico Cirujano

Artículo 3º.- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese

PEMS/JFOD/jmr
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEAIDE
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
[Firma]
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI, SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
26 NOV. 2015
Lic. RITA ABANTO ROJAS
LEDATARIA SUPLENTE
REG. N° 1922015-000

